



XIV EDICIÓN **INCART** 2020

Bases reguladoras de la convocatoria

El Ayuntamiento de Inca, a fin de promover el acercamiento del arte a los ciudadanos, convoca la XIV edición de INCART, **que tendrá lugar dentro del 2020**, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Pueden participar todos los artista de cualquier nacionalidad y procedencia, así como también las entidades, galerías, asociaciones y grupos que promuevan el arte. Los artistas podrán presentar: obra pictórica, obra escultórica, instalaciones o intervenciones concretas en espacios públicos de Inca.
2. Se establece una comisión de selección, que velará por la calidad de las obras e instalaciones a exponer. Formarán esta comisión dos agentes culturales y dos representantes del área de Cultura del Ayuntamiento de Inca. A lo largo del proceso de admisión de propuestas se hará pública la composición de esta comisión. La comisión será la responsable de la selección de artistas y abres participantes para los siguientes espacios: Su Cuartera Centro de Arte, Casal Médico Cifre, Claustro de San Domingo y otros espacios públicos municipales que puntualmente tomen parte.
3. De entre las personas participantes de esta edición se seleccionarán los artistas que posteriormente tomarán parte a los proyectos y las exposiciones que a nivel local, autonómico, nacional e internacional se puedan generar a partir de este festival.
4. El área de Cultura del Ayuntamiento de Inca costeará la organización de una exposición dentro de la programación del centro de arte Su Cuartera para el 2021, a partir de la selección de un artista de esta edición.
5. **Las inscripciones formales se podrán realizar en el Ayuntamiento de Inca, del 17 de febrero al 30 de abril de 2020, por correo electrónico a cultura@incaciatat.com, tel. 871 914 000.**
6. Los artistas interesados a exhibir su obra en los espacios expositivos públicos (Claustro de San Domingo, Su Cuartera, Caso Médico Cifre, así como espacios urbanos públicos) presentarán en el momento de la inscripción el formulario correspondiente y un archivo PDF con la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI.
 - Fotografía de la obra u obras que se presenten.
 - Maqueta, en el caso de instalaciones o composiciones murales, especificando las medidas, el montaje, etc.
 - Información para el catálogo:
 - Fotografía
 - Ficha técnica (título, técnica i medidas)
 - Texto que se quiera que salga en el catálogo (máximo 50 palabras)
7. La comisión se reserva el derecho de invitar a participar a la muestra aquellos artistas, entidades, galerías, asociaciones y grupos que se considere adecuados.



8. El embalaje, el transporte, el montaje y el seguro de la obra irán por anticipado de las personas participantes, o persona en quien se delegue, tanto para su entrega como para su retirada. **En cualquier caso, y una vez que los artistas sean informados de su selección, estos harán llegar su obra al espacio previsto para la exposición en el plazo que se indique por parte de la organización.**
9. En cuanto al montaje y al desmontaje de las obras, los artistas o personas en quienes deleguen serán los responsables, siempre de acuerdo con la supervisión de los comisarios/arias designados por la comisión, así como con las indicaciones del personal de mantenimiento de los diferentes espacios. La comisión de selección, en el ejercicio del comisariado de la muestra, será la responsable de la ubicación de cada obra y dará el visto bueno definitivo al montaje. **El desmontaje y la retirada de las obras tendrá lugar en las fechas que la organización estipule.**
10. Inscribir una obra o propuesta a la muestra implica la presunción de la se-va autoría, y quien lo haya inscrito será responsable ante toda reclamación que se pueda formular.
11. Durante el tiempo de la muestra, las obras correspondientes a las diferentes exposiciones, instalaciones y montajes incluidos a INCART no serán objeto de comercio (excepto aquellas que se ubiquen a galerías o espacios de titularidad privada).
12. Los autores/oras de las obras o proyectos seleccionados cederán por un ter-mini de dos años los derechos de comunicación pública, tanto para su ex-posición como para su divulgación y comunicación
13. Los artistas autorizan la organización a hacer público el tiempo que dure la muestra su contacto/dirige y red social (proporcionado a la ficha de inscripción).
14. Todas aquellas cuestiones no estipuladas en estas bases serán resueltas por la comisión de selección.
15. **El simple hecho de inscribirse al festival presupone la aceptación de estas bases y de los plazos establecidos, especialmente en cuanto a las fechas de entrega y retirada de la obra.**



Ficha de inscripción Núm.

Datos personales

Nombre

Apellidos

Nombre artístico

Teléfono / WhatsApp: sí/no

Dirección electrónica

Facebook / Instagram / Web

Disciplina

La obra está protegida por alguna sociedad de protección de derechos de autor?

Disponibilidad horaria para montaje/desmontaje (franja horaria i dias disponibles)

Espacio asignado (espacio a indicar por la organización)

Ficha técnica

Título y medidas (en caso de presentar diversas obras, cabe especificar las de cada una)

Técnica

Necesidades técnicas

El Ayuntamiento no dispone de material. Intentaremos cubrir cada necesidad en la medida de lo posible.

Tipo de material	Cantidad	Características técnicas
Proyector		
Pantalla		
Televisión		
Ordenador portátil		
DVD		
Peanas		
Enchufes		
Iluminación específica		
Otros		

Observaciones (se debe indicar cualquier observación o aclaración sobre la obra que se presenta u otras consideraciones):